



**REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS**

	Registro de Trámites y Servicios Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.			
<b>HOMOCLAVE</b>	MO-FI-03	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	17-ene-22	
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>				
Pinta de bardas				
Autorización para la pinta de bardas en el Municipio de San José Iturbide, Gto.				
<b>II. MODALIDAD.</b>				
Anuncio en pared y adosados al piso o muro anualmente, por metro cuadrado				
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>				
Reglamento Municipal para el Control, Protección y Mejoramiento Ambiental de San José Iturbide, Gto., Lo anterior con base en el Artículo 85, Fracción III y IV				
Ley de Ingresos 2022, para el Municipio de San José Iturbide, Gto., Artículo 27, Fracción I, Inciso c)				
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>				
Cuando se pretenda promocionar negocios, tiendas comerciales y/o empresas.				
<b>PASOS</b>				
1.- Solicitud elaborada ante la Dirección de Desarrollo urbano, para su visto bueno (propuesta de los anuncios en la barda)		3.- Verificación en donde se pretende realizar el pintado de la barda.		
2.- Solicitud elaborada ante la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, anexando copia de visto bueno por parte de la Dirección de Desarrollo urbano, esto para su autorización por esta Dirección.		4.- Pago de derechos ante la Dirección de Tesorería Municipal.		
3.- Oficio de autorización del propietario de la barda, anexando copia de IFE, predial y/o escrituras del predio.		5.- Copia de pago de Derechos.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>				<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>
1.- Solicitud por escrito dirigida al Director de Desarrollo Urbano, esto para su Vo Bo., posteriormente pasar a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, para su autorización correspondiente.				
2.- Oficio de autorización del propietario de la barda, anexando copia de IFE, predial y/o escrituras del predio.				
3.- Verificación en donde se pretende realizar el pintado de la barda.				
4.- Copia de Pago de Derechos ante la Dirección de Tesorería Municipal.				
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>				
Escrito libre dirigido a la persona titular de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología				
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se tiene			No se tiene	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>				
Se realiza una verificación en donde se pretende realizar el pintado de barda, revisando lo que se menciona en su solicitud.				
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>				
<b>NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA</b>	<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Ing. Maribel Olvera Soto	419 19 88064		<a href="mailto:direccion.medioambiente@sji.gob.mx">direccion.medioambiente@sji.gob.mx</a> <a href="mailto:secretaria.medioambiente@sji.gob.mx">secretaria.medioambiente@sji.gob.mx</a>	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
3 días		<b>Afirmativa Ficta</b>	<b>No</b>	<b>Negativa Ficta</b>
				<b>No</b>
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>				No aplica

<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>		No aplica
<b>XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>	<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>	
\$81.27	Dirección de Tesorería Municipal, San José Iturbide, Gto.	
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>		
Anual		
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
Deberá estar autorizado (Vo Bo), por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, con la finalidad de cuidar la imagen urbana, cumplir con las observaciones que dictamine la Dirección de Desarrollo Urbano.		
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.</b>		
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD:</b>	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO:</b>	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	
<b>DOMICILIO (S):</b>	Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.	
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>		
De Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:30 hrs.		
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>		
<b>DOMICILIO (S):</b>	Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.	
<b>TELEFONO (S):</b>	419 1988064 - Ext. 226	
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S):</b>	<a href="mailto:direccion.medioambiente@sj.gov.mx">direccion.medioambiente@sj.gov.mx</a> <a href="mailto:secretaria.medioambiente@sj.gov.mx">secretaria.medioambiente@sj.gov.mx</a>	
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>		
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Contraloría Municipal	419 1988067 - Ext. 210	<a href="mailto:contraloria@sanjoseiturbide.gob.mx">contraloria@sanjoseiturbide.gob.mx</a>
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
Pintado de Barda		
<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>
<p style="text-align: center;">Ing. Maribel Olvera Soto Directora de Medio Ambiente y Ecología</p>		